Los vs. deuen pagar la opor Repartim.to o en
otra forma que por ser efecto mas pronto el
efecto de las carnes que se cargue sobre las
carnes q se bendieren en las carniçerias de
esta villa los quatro mil. que tiene por ra
çon de sisa de veinte y quatro millones
y ocho mill soldados cada libra de carne
y que lo q procediere rebajado el marabe
di q toca a los eclesiasticos caiga en poder
de el depositario general de esta villa
para la satisfaçion y pago del deuito
q se pide por dho Don Sebastian de piña; y
q para la asistençia y cuidado de dha renta
se nombra a Juan picaço y a pedro gomes los q
les an de tener quenta en dhas carniçerias
y tomar la çedula del fiel al fin de la sema
na y la entregue con la q.ta q a de dar de la
Romana al presente esc.no y en el interin
se corre dha renta buscando quien la arrien
de

Y asimismo mandaron sus merçedes q en el Re
partim.to que esta mandado haçer se repartan
dos mil y quinientos R.s de quiebras q ha de
nido el Repartim.to de el dho efecto el año
antecedente por haçer falta a el dho Repar
tim.to

Y asimismo se nombraron por comisarios
para tomar les la quenta a Don Juan carre
ño Roca y Don Pedro marin fajardo a Don
Antto carreño muños y Don Juan fajardo